

**10280** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio del Interior y sus organismos autónomos.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Orden INT/1638/2007, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de junio) para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del día 31) los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo adjudicados a los aspirantes aprobados cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del grupo B al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 3 de junio de 2008.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

**10281** *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que en ejecución de sentencia, se nombra funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Por sentencia dictada con fecha 12 de julio de 2002 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, confirmada en casación por la del Tribunal Supremo de 24 de septiembre de 2007, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 6 de noviembre de 2007, se estima el recurso contencioso-administrativo número 846/2001, interpuesto por doña María Esther Castellano Paniagua, reconociendo a la demandante el derecho a ser nombrada funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos desde la misma fecha en que lo fueron los aspirantes aprobados por la Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, de 25 de octubre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (BOE 268, del 8 de noviembre)

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos a doña María Esther Castellano Paniagua, con efectos administrativos y económicos del día 9 de noviembre de 2000, primer día hábil del plazo para tomar posesión de los funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos nombrados por la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de octubre de 2000 (BOE 268, de 8 de noviembre). La plaza que se le asigna como destino inicial es la que figura en el anexo de esta Resolución

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos la interesada deberá prestar juramento o promesa determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 2008.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

#### ANEXO

##### Cuerpo o Escala: E. Auxiliar de Organismos Autónomos

Turno: Ejecución de sentencia/Resolución administrativa

NOPS: 1. N.R.P.: 0381778235 A6032. Apellidos y nombre: Castellano Paniagua, Esther. FN: 14-11-1960. Ministerio/centro directivo/OO.AA./centro de destino: Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Academia de Infantería. Provincia: Toledo. Localidad: Toledo. Puesto de trabajo: Auxiliar de oficina N14 (T15). Código PT: 5072938. Nivel CD: 14. C. específico: 2.682,00.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

SG: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.